

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA LUIS CARLOS CASTIBLANCO VARGAS CONTRA HELBERT HERNANDO ARIZA GONZALEZ Y OTROS No.2021-0218

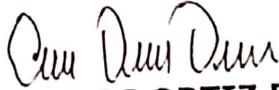
Encontrando el presente proceso para su admisión inadmisión o rechazo, se observa que, como quiera QUE EL AVALUO CATASTRAL DEL BIEN OBJETO DE PERTENENCIA, supere los 150 salarios mínimos mensuales (\$136.278.901.00) Art.26 numeral 3, del C.G.P., por tal razón este Juzgado resulta falto de competencia para ventilar el asunto, en razón de la cuantía.

En consecuencia de lo anterior se RECHAZAR DE PLANO la demanda por carecer este Juzgado de competencia por la cuantía.

Por secretaria remítase la demanda al señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA (REPARTO), para lo de su cargo.

Hágase las anotaciones del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.-

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ

